ADENDA N° 1 – ID 400165
ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARE

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Lambare, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley 2051/03, procede a efectuar enmiendas en la Carta Invitación, quedando redactada de la siguiente manera:

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad técnica:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA". Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

FACTORES	PUNTOS
A.1 Antecedentes de la Empresa	10
A.2 Calificación y experiencia de personal asignado	70
A.3 Planificación del trabajo	20
Total	**100**

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje	Puntaje máximo posible	Puntaje logrado
A.1. Antecedentes de la empresa		**10**	
Contratos de: Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de los servicios topográficos y servicios de topografía judicial respectivamente. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años (2019 y 2020); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los 2 últimos años, el monto deberá ser igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. (10 puntos en caso de cumplir dicho requisito)	10	10	

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

A.2. Calificación y experiencia del personal asignado		**70**	
Perfil: Coordinador General: Profesional Clave: Profesional Licenciado en Ciencias Geográficas y/o Ingeniero Geógrafo con experiencia en servicios topográficos del sector público y/o privado.	Total puntos para el profesional: 51 puntos		
PERFIL ACADÉMICO	**Puntaje**	**Puntaje máximo posible**	**Puntaje obtenido**
Se otorgará un máximo de 10 Puntos: al consultor que cuente con una experiencia de 10 o más años contados desde la expedición del Título habilitante como Profesional en Ciencias Geográficas y/o en Ingeniería Geográfica. De entre 5 a 9 años de Experiencia: se consideran 4 Puntos. Menos de 5 años: 0 Puntos.	10	10	
Al Consultor que demuestre ser Especialista Desarrollo Social y Planificación, mediante la acreditación del Título y/o Certificado que demuestre haber realizado la especialización. Se asignará un puntaje de 5 Puntos.	5	5	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Puntaje	Puntaje máximo posible	Puntaje obtenido
Al Consultor que demuestre experiencia en trabajos de zonificación mediante la presentación de contratos. Se asignará 3 puntos por cada contrato hasta un puntaje máximo posible 3 puntos.	3	3	
Al consultor que demuestre experiencia en trabajos de delimitación urbana, mediante la presentación de contratos. Se asignará 3 puntos por cada contrato hasta un puntaje máximo posible 9 puntos.	3	9	
Al Consultor que demuestre experiencia en trabajos de planes de ordenamiento territorial, mediante la presentación de contratos. Se asignará 3 puntos por cada contrato hasta un puntaje de posible 6 puntos.	3	6	
Al Consultor que demuestre experiencia en levantamiento Catastrales, mediante la presentación de contratos. Se asignará 3 puntos por cada contrato hasta un puntaje máximo posible de 9 puntos.	3	9	
Al Consultor que demuestre experiencia en trabajos consultorías en el sector público, Gobernaciones y Municipios del país, mediante la presentación de contratos y/o Resoluciones. Se	3	9	

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

asignará 3 puntos por cada contrato y/o resoluciones de la máxima autoridad. Puntaje máximo posible de 9 puntos.			
	Total puntos para el profesional: 19 puntos		
Perfil: Especialista en GISS: Al consultor que cuente con una experiencia de 10 o más años contados desde la expedición del Título habilitante como Profesional en Ciencias Ambientales. De entre 5 a 9 años de Experiencia: se consideran 1 Puntos. Menos de 5 años: 0 Puntos.	5	5	
Se otorgará un máximo de 5 Puntos: Al consultor que cuente con especialización de manejo de herramientas en sistemas de información Geográfica y Teledetección, mediante la presentación del Título que acredite el mismo y legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias.	5	5	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Puntaje	Puntaje máximo posible	Puntaje obtenido
Al Consultor que demuestre experiencia en trabajos de planes de ordenamiento territorial, mediante la presentación de contratos. Se asignará 3 puntos por cada contrato hasta un puntaje de posible 9 puntos. El profesional que tenga menos de 2 experiencias no tendrá puntuación.	3	9	
A.3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO		**20**	
Metodología o Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio	20	20	
Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas cada una de las actividades.	10	10	
Metodología o plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica	5	5	
TOTAL		100	

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Todas las **Propuestas Técnicas** que no obtengan el puntaje mínimo, serán rechazadas, y los sobres con las Propuestas Económicas de los Consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo, serán abiertos en público en la fecha que la Convocante establecerá y comunicará a todos los Consultores participantes según el artículo 57 inciso B del decreto N° 2992/2019

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/2019.

ANEXO E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años N/A para contribuyente de IRACIS
IVA General de los años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los años fiscales 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los años fiscales 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

f)Otros documentos.
➢ Copia de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida ➢ Antigüedad de la empresa como mínimo 3 años en el rubro, comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes ➢ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Todos los demás puntos no mencionados en la presenta Adenda quedan invariables y con plena vigencia.-

Lambare, 24 de Agosto de 2021

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.